

EDITORIAL

La Junta General de Beneficencia

Por Decreto Gubernativo de fecha 10. de marzo corriente, ha quedado establecida, en la República, la Junta Central de Beneficencia, institución que ha sido creada persiguiendo las más nobles finalidades y que está llamada a desempeñar actividad muy eficaz en el mejoramiento de la vida económica de nuestros centros benéficos, todos los cuales están demandando urgentes refuerzos pecuniarios para llenar sus diversas necesidades. Y, justamente, con objeto de elevar el nivel de sus recursos, es que el Gobierno se ha decidido a tomar esta medida, ya que la misión primordial de la Junta es introducir efectivos ahorros en el mecanismo administrativo de la Beneficencia Oficial.

En primer lugar, la Junta Central está integrada por estas cinco personas: el Sub-Secretario del Ramo, quien ha de supervigilar y legalizar las erogaciones; el delegado del Banco donde se abre el crédito para la adquisición de los productos, quien conoce las gestiones más ventajosas a nuestra moneda en materia de giro; un miembro del Consejo Directivo del Hospital Rosales, quien indicará las mejores plazas para comprar medicinas e instrumentos, con atención a su calidad y eficacia; el Proveedor General de la República, persona experta en precios y transacciones comerciales; y, finalmente, ha sido designado para completar el personal de la Junta, el señor Arzobispo Monseñor Belloso y Sánchez, quien constituye una verdadera garantía de honorabilidad y acierto en las actividades de la Junta.

Nos detendremos a señalar varias de las ventajas positivas que trae consigo la Junta, y que justifican de lleno su fundación. Es bien sabido que las medicinas e instrumentos para los servicios de nuestras casas de beneficencia, son, con raras excepciones, comprados en plaza; es decir, en las farmacias locales. Esto significa que, por baratos que los artículos se adquieran, en el precio pagado por ellos, están incluidos los diferentes gastos de la casa que los vende, como derechos de importación, impuestos, transporte, salarios de

empleados, servicios, ganancia del vendedor, etc., lo que vale decir, un elevadísimo porcentaje cargado sobre el valor primitivo del objeto, aumento que repercute sobre los fondos de la respectiva casa de beneficencia, y que, por cubrir el costo de servicios extraños, deja de invertirse en otras necesidades de vital urgencia.

Es bien cierto que parte de ese aumento—representado por derechos de aduana que se paga por medicinas e instrumentos—concorre directamente a los fondos del Estado, pero también es verdad que jamás vuelve a la Caja de los Establecimientos de Beneficencia, lo que determina una sensible disminución en el efectivo de las subvenciones que le son asignadas, y que el Gobierno recoge a su favor sin quererlo, y sin que, además, lo pueda evitar. Para conocer lo gravoso de este descuento basta hacer notar aquí que, si bien los establecimientos situados en San Salvador y Santa Ana, logran conseguir sus medicinas y demás artículos a precios más o menos aceptables, cuando se trata de compras para centros en otros departamentos, los precios son mucho más elevados.

Eso, en cuanto a medicinas se refiere. Y los víveres? En ésto hay algo igualmente sensible. Las casas de beneficencia—salvo algunas excepciones—adquieren sus cereales, ganado de destace, leche, etc., por medio de personas que suministran los comestibles a precios que, muy a pesar de la economía que desean practicar los señores Directores y no obstante su especial esmero, son generalmente excesivos. A este respecto se ha podido establecer en claro que, muchas veces, los precios al por mayor, cobrados a las casas de beneficencia, son muy superiores a los precios de venta en los mercados. Cómo subsanar todos estos inconvenientes? Cómo evitar que esa gran cantidad de fondos cuya inversión no es provechosa a los centros benéficos, cualquiera que su forma sea, quede más bien en la caja de las instituciones para atender a los necesitados y para lograr mayor eficiencia en su funcionamiento?

A fin de llenar esa magnífica finalidad, el Supremo Gobierno ha fundado la Junta Central de Beneficencia. Desde hoy en adelante, todos los artículos para uso de los centros serán obtenidos, sin excepción, por la Junta, quien, en la época que lo crea oportuno, hará directamente los pedidos al exterior, aprovechando siempre las mejores situaciones para ahorrar dinero; y sólo en caso de un pedido urgente de medicinas, se hará una compra provisional en plaza, pues muy pronto la Junta dispondrá de existencia de toda clase de elementos. Esto, en cuanto a pedidos al exterior, en lo que se refiere a comestibles, habrá también efectiva previsión al hacer las compras. El ganado se llevará de los lugares donde se halle en las mejores condiciones, tanto de precio como de calidad, teniéndose en cuenta el peso de los animales. Los granos serán comprados en las zonas de producción de la República, en cuyos mercados se consiguen más baratos y recién cosechados, y, para cuyo transporte, el Estado usará de las ventajas que sobre este par-

ticular tiene establecidas con las compañías de ferrocarriles.

En suma, el Supremo Gobierno está firmemente empeñado en favorecer, lo más posible, las condiciones económicas tan decaídas en que están nuestras instituciones de beneficencia; y, tomándose en cuenta la precaria situación del Erario,—que no permite, por de pronto, aumentar el total de las subvenciones presupuestas,—su propósito es establecer, por lo menos, un sistema de control pecuniario tal, que procure,—mediante una economía efectiva en los fondos de las casas de beneficencia, para aumentar el abastecimiento de sus medicinas y comestibles,—el mejoramiento de sus servicios, y aumento de posibilidad de asistencia en cada uno de ellos, pues se trata de que la beneficencia oficial ensanche su capacidad de alivio para la gente necesitada que toca a sus puertas. Y justa como es la aspiración del Supremo Gobierno, este acto debe contar con la cooperación altruista de los directores de estos centros, quienes, mejor que nadie, están en condiciones de comprenderlo y apoyarlo.

La distribución de tierras nacionales aumenta cada día

La insidiosa campaña contra la obra del Gbno., dichosamente no ha encontrado eco, así nos lo manifiesta el Sr. Cartulario oficial que autoriza las respectivas escrituras

Con relación a las calumniosas apreciaciones que cierta gente viene haciendo en torno de la distribución de tierras, que se dan, por medio de arrendamiento, a nuestros campesinos, el Supremo Gobierno se está valiendo de todos los medios lícitos a su alcance, para contrarrestar semejante obra de desdoro, y así, en días pasados nombró comisiones que fueran a explicar clara y lealmente la gestión oficial por los poblados, habiéndose girado instrucciones a los Alcaldes Municipales y Gobernadores Políticos para que terciaran activamente en defensa de la honestidad del Gobierno.

Como necesariamente la verdad y la nobleza deben triunfar en esta lid, esta maliciosa propaganda ha ido cediendo ante la diáfana actuación de los Poderes Públicos, y ahora son numerosas las solicitudes de terrenos que se están tramitando en las diferentes oficinas encargadas de ello. Nada menos, el señor doctor Oliverio Valle, nombrado por acuerdo del Poder Ejecutivo, Cartulario para autorizar las escrituras de los lotes de arrendamiento de la Hacienda "Santa Rosa", ha comenzado con mucho éxito sus labores, habiendo entregado ya sus respectivas escrituras a los siguientes colonos: lote N° 15 a José Martínez, quien pagará ₡ 36.61 anualmente; lote N° 22 a Anselmo Mejía, cuyo canon anual es de ₡ 17.46; lote N° 209, a Carmen Vanegas de Zepeda, quien pagará ₡ 20.42; lote N° 4, a Ceferino de los Dolores Rivera, canon ₡ 27.92; lote N° 288, a Dionisio Arteaga, quien pagará ₡ 14.00 anualmente; lote N° 314, a Edu-

viges de Jesús Navarro, quien pagará anualmente ₡ 24.19; y lote N° 26, a José Navarro, cuyo canon anual es de ₡ 17.65.

El pago lo podrán hacer los arrendatarios en dinero efectivo o en productos cotizables, a precio de plaza el día de la entrega. Todos los días se hacen nuevas escrituras en la oficina del señor Cartulario del Gobierno, pero como el tenor de ellas es extenso, no pueden materialmente autorizarse más de tres diariamente.

Cuando los interesados llegan ante el doctor Oliverio Valle, él les explica con minuciosa claridad que los solicitantes serán absolutos propietarios del lote que ahora se les entrega en arrendamiento, y les hace ver las nobles miras que persigue el Supremo Gobierno con la repartición de las tierras nacionales, poniéndoles al mismo tiempo en guardia contra la mala propaganda de que esta magnífica obra está siendo objeto. "Por evidencia puedo asegurar,—nos dice,—que la insidiosa propaganda dichosamente no ha tenido eco entre la gente trabajadora."

Como ya dijimos, la especie de que otro Gobierno que venga les quitará sus propiedades a los campesinos, es absurda. Tal cosa no puede suceder nunca, desde luego que los terrenos son en absoluto legalmente vendidos y adquiridos, y solamente que se les regalaran las referidas tierras, quizá habría probabilidad de anular los contratos; pero en el caso presente, la adquisición es una verdadera compra y está amparada por nuestra Constitución y nuestras Leyes.

Se organiza la Junta Nacional de Defensa Social

Ese organismo se encargará de la administración de los fondos para el Mejoramiento Social, de la compra de tierras, de la venta y alquiler de casas baratas, y de otras importantes funciones encaminadas a hacer efectiva la obra que en beneficio de nuestro pueblo está desarrollando el Gobierno.

El Supremo Gobierno, de conformidad con lo que manda el Artículo 5° del Decreto Legislativo de fecha 24 de octubre del año próximo anterior, ha dispuesto proceder al nombramiento de las personas que deben integrar la JUNTA NACIONAL DE DEFENSA SOCIAL.

En efecto, el sábado último se procedió a hacer la designación correspondiente, quedando constituido dicho organismo en la siguiente forma:

Presidente, Monseñor José Alfonso Beloso y Sánchez, Primer Vocal, don Alberto Mena, Segundo Vocal, don Miguel Dueñas Palomo, Tercer Vocal, don Joaquín Vargas, Cuarto Vocal, don Antonio Enrique Alvarenga, Quinto Vocal, don Gabriel Meléndez, Sexto Vocal, don Eusebio Arévalo, Síndico, doctor don Hermógenes Alvarado, Tesorero, don Gregorio Arbizú, Secretario, don José B. Cisneros.

La Junta a que nos referimos tendrá a su cargo todo lo relativo a la administración de los fondos creados y que en lo futuro se crearen para el Mejoramiento Social. Asimismo se encargará del alquiler o venta de casas baratas que el Su-

premo Gobierno comenzará a construir en estos días para que sean adquiridas, en forma favorable, por familias no propietarias, ya sean de empleados y obreros. También estará en las funciones de la Junta el cobro de arrendamientos, reparaciones de esas viviendas, vigilancia de los trabajos, etc., y la adquisición, por medio de compras o donativos, de los terrenos que, conforme a las circunstancias y a las necesidades, vayan siendo necesarios para la formación de las colonias de casas baratas para familias pobres.

Como se ve, la misión de la Junta Nacional de Defensa Social es importantísima y delicada. La calidad moral de quienes la forman, garantiza ampliamente el trabajo que se le ha encomendado.

Con la designación de los honorables elementos que integran ese organismo, el Supremo Gobierno ha venido a poner, como si dijéramos, un fundamento primordial a la gestión humanitaria y patriótica que viene desarrollando en favor de las clases humildes del país.

Se pide el cumplimiento de una disposición gubernativa

Hay entidades colectivas que gozan de personería jurídica, que no han dado todavía la nómina de sus socios a la Secretaría de Gobernación

Hay entre las disposiciones de orden gubernativo en vigencia, una que se relaciona con las corporaciones que gozan de personería jurídica en el país, y a la cual, por razones que se ignoran, no se le da el cumplimiento que merece, pero que se hace cada vez más necesario observar, tanto para beneficio de las sociedades mismas, como para que el Ejecutivo pueda llenar sus funciones legales al respecto.

Nos referimos al compromiso en que están todas las entidades colectivas mencionadas, de suministrar al Ministerio de Gobernación el dato referente a la cantidad de socios con que cuentan, debiendo dar este informe cada año. El objeto de esta medida es que la autoridad llamada a proteger legalmente a las sociedades, conozca el movimiento de sus socios y esté en mejor posición de apreciar sus actividades y administrar justicia.

Se hace, pues, necesario recordar atentamente a todas aquellas corporaciones que no hayan cumplido todavía con este requisito legal durante el año en curso, que procedan, cuanto antes, a dar el informe en cuestión a la Secretaría del Ramo, a fin de evitar molestias y reclamos que no deben mediar en estos casos; y, seguros de que

hoy se trata de una tardanza involuntaria en el cumplimiento del compromiso relacionado, nos ha cemos eco de la atenta excitativa del Ministerio de Gobernación, sobre que las sociedades pendientes de este requisito, lo hagan tan pronto como sea posible.

La Disposición a que nos referimos, fechada el 2 de abril de 1914, es la siguiente:

Estimando convenientemente que la Secretaría de Gobernación conozca con exactitud el número de socios que integran las distintas sociedades que gozan de personería jurídica, en virtud de haber sido aprobados sus estatutos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: adicionar todos los estatutos de las mencionadas corporaciones con el siguiente Artículo:

"Toda corporación existente en la República, que tenga personería jurídica, está obligada a suministrar al Ministerio de Gobernación, en la 1ª quincena de enero de cada año, una nómina exacta de los socios con que cuenta, especificando los ingresos y retiros de socios habidos en la asociación durante el año que finalizó. Estos mismos datos serán suministrados en cualquier época del año si el Ministerio de Gobernación lo requiere".

MARITIMAS

Acajutla, marzo 19.—Hoy a las 2 horas, zarpó con destino a La Libertad el vapor inglés "Acaju-

tla", llevando de este puerto 2,495 bultos de café, con peso de 178 toneladas inglesas.

Acajutla, marzo 19.—Anoche a

las 21 horas, zarpó con destino a La Libertad, el vapor alemán "Syrara", llevando de este puerto 6,088 bultos de café, con peso de 425 toneladas inglesas.

Ceden terreno para erigir un Grupo Escolar

Se trata de dos personas altruistas, miembros de la Junta de Padres de Familia en "Los Naranjos", quienes, además, proporcionan materiales de construcción

En días pasados nos ocupamos extensamente de una Junta de Padres de Familia que se organizó en el Cantón "Los Naranjos", jurisdicción de Juayúa, con el noble propósito de impulsar, por todos los medios posibles, la enseñanza rural, comenzando estas labores con la creación de una Escuela de Varones en dicho cantón. Esta actitud está de acuerdo con los sentimientos de las autoridades municipales respectivas, y es por ello que los ideales de aquellas personas van por el camino de dar cima a la obra que ahora se proponen. El Jefe del Ayuntamiento toma participación directa en jornada tan hermosa, prestando su apoyo material y moral a cuanta iniciativa nace de la agrupación, que anhela para el niño del campo la luz de la escuela y el libro.

De acuerdo con lo anterior, informan de la Alcaldía de Juayúa que la Junta de Padres de Familia referida, en su última sesión, acordó ayudar a la Municipalidad en el sostenimiento de la escuela a fundarse, toda vez que la señora Asunción v. de Arévalo y el señor Camilo Arévalo han cedido un lote de terreno y la madera necesaria para levantar el edificio escolar.

El señor Alcalde, al rendir las

más expresivas gracias a los donantes, excita a los miembros de la Junta a fin de que continúen en su proficua labor, siendo ellos don Bonifacio Ordóñez, don Francisco Figueroa y don Genero Flores, personas amantes de la cultura, que ponen todo empeño en hacer que el campesino sea dueño de una conciencia que lo guíe por los senderos del bien.

El Tesorero Municipal aportará quince colones como contribución mensual en los honorarios del profesor que ha de asistir al plantel y, a la vez, cede diez colones que se emplearán en material de enseñanza.

En vista de que la escuela es un hecho en el Cantón "Los Naranjos", la Municipalidad ha nombrado ya profesor del establecimiento al señor don Ramón Choto, quien reúne las condiciones de ley y tiene los certificados de servicio en el Magisterio Nacional.

Por todo lo dicho, Juayúa da un ejemplo práctico de cooperación ciudadana, en el problema que con tanta urgencia reclama su debida solución. Ojalá que su proceder frente a las necesidades culturales del proletariado salvadoreño, sea imitado en los distintos lugares del país.

Otro pedido de suero contra la peste porcina

Con esta cantidad en mano se exterminará del todo el terrible flagelo

Como es bien sabido del público, durante la última peste porcina que se extendió por todo el oriente de la República, el Gobierno puso cuantos medios estuvieron a su alcance para combatirla y hacerla desaparecer totalmente del territorio, y si al principio los esfuerzos no lograron sobreponerse a la mortandad de animales, ello se debió, no a negligencia ni incapacidad de parte de las brigadas sanitarias, sino a la falta de elementos científicos propios para la curación de la enfermedad, pero, tan pronto como se recibieron los tubos de vacuna, el terrible flagelo fue vencido totalmente.

En aquella campaña sanitaria abierta por las autoridades del Ramo para inmunizar a los cerdos, hubo de lamentarse la manifiesta

oposición de muchos propietarios de partidas de animales, quienes se resistieron tenazmente a que los tuncos fueran vacunados, ignorándose las causas que determinarían tal actitud, la que posteriormente ha sido de tan funestas consecuencias.

En efecto, en algunos lugares de la República han continuado apareciendo casos de peste porcina, los cuales habrían tenido un rápido desarrollo, si no fuera por la constante vigilancia y actividad en que permanecen las brigadas de la Dirección General de Sanidad, las que, bien aleccionadas sobre curaciones de esta naturaleza, hacen guerra sin cuartel a la epidemia, que por un momento, en el año pasado, pareció cundir de modo incontenible por todo el país.

El Ministerio de Agricultura, en el propósito de externar radicalmente la peste porcina, acaba de hacer un tercer pedido de suero al exterior, con cuya existencia en mano terminará de desaparecer la enfermedad.

La biblioteca consultiva del Ministerio de Gobernación

Se están recibiendo lotes de obras valiosas de estudio y consulta

Con objeto de que las oficinas del Ministerio de Gobernación cuenten con una eficiente Biblioteca de Consulta, tan necesaria hoy en día para el mejor funcionamiento de los organismos del Estado, el señor Oficial Mayor del Ramo, don Francisco Jovel Méndez, ha dirigido atentas notas circulares a las oficinas de canje de todos los países latino americanos y a algunos de Europa, solicitando obras de carácter legislativo, boletines, folletos, publicaciones, etc., para enriquecer la Biblioteca del mencionado Ministerio.

Varios son ya los países de donde se han recibido contestaciones a tan oportuna excitativa, y a ello se debe que constantemente se reciben obras de vital importancia en aquella oficina, conteniendo digests legislativos, reglamentaciones, comentarios, disposiciones administrativas y textos de orden ilustrativo para el oficinista, que en los países extranjeros se producen incesantemente.

Estas obras y folletos que se reciben, son de gran utilidad, sin duda alguna, para los empleados del Ministerio de Gobernación, quienes, no lo dudamos, sabrán aprovechar su contenido,—en cuanto a orientación se refiere,—a fin de introducir, dentro de la disciplina respectiva y de acuerdo con las circunstancias, oportunas innovaciones en las actividades subalternas de Gobernación.

Se nos ha informado que en estos últimos días han ingresado a los anaqueles de la mencionada Biblioteca, varios lotes de obras enviadas por el Gobierno de Cuba, las que han sido ya acondicionadas y catalogadas debidamente.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio Ignorado

Angelina Rauda, Mercedes Morales, Antonio Cárcamo, Carlos García Miranda, Salvador Gudiel, Antonio Fernández, Bibi F., Ana Paula Segovia.

Ausentes

Guadalupe López, Sebastián Son, Mirtala Cañas, Isabel Trinidad, Ester Romero.

FARMACIAS DE TURNO

Para la presente semana

"Americana", "La Unión" e "Italo-Salvadorense".